



ADENDA N° 01

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 EN EL NUMERAL 6.2 DEL TDR N° 14 CON OBJETO: “COMPRAVENTA DE MOTOR FUERA DE BORDA, CHALECOS SALVAVIDAS Y LUBRICANTE MOTOR PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL CULTIVO DE CACAO EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO DE HATO COROZAL - CASANARE” PARA ATENDER OBSERVACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA”

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO BAJO SISTEMA AGROFORESTAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR CON RESOLUCIÓN N° 578 DE 2021

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA: RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que el Art. 209 de la CPC, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el Principio de Igualdad en la Función Pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de Eficacia Administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un Criterio de Justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la Entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante Resolución de cofinanciación N° 578 de 2021 aprueba el PIDAR: **“FORTALECER CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIO ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO BAJO SISTEMA AGROFORESTAL EN EL RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MOCHUELO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**.



Que, en desarrollo al Proyecto PIDAR 578 de 2025, el día 10 de julio de 2026, CABILDO RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO en conjunto con la ADR, publican en la página oficial de ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), un (01) TDR (TDR N° 14).

Que, en atención a petición realizada por la Organización Beneficiaria CABILDO RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO a la Dirección de la Unidad Técnica Territorial N° 7, para que se actualice el **Numeral 6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**, el cual permita, posibilite; y ajuste las especificaciones técnicas de la maquinaria, parte íntegra del TDR N° 14 de Compraventa de Maquinaria, Implementos y Accesorios.

La atención a esta solicitud de ajuste, obedece a Observación radicada el día 14 de julio de 2026 en la que requiere **AJUSTE DE CORRECCIÓN ARITMÉTICA** referido en el ítem N° 1 del numeral 6.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** del TDR N° 14.

Que, en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de esta Invitación Privada se fijó EN VALOR UNITARIO Y TOTAL en el ítem 1 Motor Fuera de Borda; como valor unitario y como valor total de forma general, la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 21.500.000 COP)** del numeral 6.2 así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACORDE AL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR LOTE
1	Motor Fuera de Borda 40 HP: dos (2) cilindros; Desplazamiento: 703 cc; Diámetrox Carrera: 80x70mm; Relación de Transmisión: 2; Rango de Velocidad a Máxima Aceleración: 4.500-5.500; RPM: 1000+-50; Potencia Máxima del eje de la Hélice: 29,4kW (40HP) @5.000RPM; Salida del Alternador: 3; Trailsum Heilylil (inin): 424mm (16.7in); Peso Seco: 76.4Kg; Encendido: Eléctrico/Manual; Sistema de Dirección: Remoto/Manual; Trim&Tilt: Manual y Power Trim; Depósito de Combustible Integrado (I): 24L; Sistema de Inducción de Combustible: 1Carb. Garantía mínima: 1 año por desperfectos de fábrica.	1	\$ 21.500.000	\$ 21.500.000

Y, ante los miembros del CTGL con voto, previo concepto técnico, y suscitado por la Observación presentada y justificada financieramente, se requiere por tanto **CORREGIR ARITMÉTICAMENTE** el ítem 1 del numeral 6.2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** del **TDR N° 14**; Invitación Privada 01, a un valor unitario y como valor total para el Motor Fuera de Borda 40 HP, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 19.000.000)**, en el ítem 1 del numeral 6.2 de este TDR así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACORDE AL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR LOTE
1	Motor Fuera de Borda 40 HP: dos (2) cilindros; Desplazamiento: 703 cc; Diámetrox Carrera: 80x70mm; Relación de Transmisión: 2; Rango de Velocidad a Máxima Aceleración: 4.500-5.500; RPM: 1000+-50; Potencia Máxima del eje de la Hélice: 29,4kW (40HP) @5.000RPM; Salida del Alternador: 3; Trailsum Heilylil (inin): 424mm (16.7in); Peso Seco: 76.4Kg; Encendido: Eléctrico/Manual; Sistema de Dirección: Remoto/Manual; Trim&Tilt: Manual y Power Trim; Depósito de Combustible Integrado (I): 24L; Sistema de Inducción de Combustible: 1Carb.	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

	Garantía mínima: 1 año por desperfectos de fábrica.			
2	Chaleco salvavidas para adultos: fabricado en espuma de flotación de celda cerrada que no absorbe agua si es cortado o perforado; Revestimiento flexible de vinilo anaranjado brillante resistente a cáusticos, ácidos, luz UV, hidrocarburos, moho, decoloración lodo de perforación, rasgaduras y abrasiones; cintas de polipropileno con hebillas de ajuste para adaptarse a la mayoría de los adultos con medida pectoral de hasta 56" (142 cm). -El oferente debe allegar la certificación del cumplimiento de la norma técnica <i>NTC-ISO17050-1</i> y debe anexar la documentación de apoyo, para los chalecos salvavidas.	13	\$ 280.000	\$ 3.640.000
3	Chaleco salvavidas para niños: Material exterior: Lona Kodra de alta resistencia; Forro interno: tafeta impermeable; Material Flotante: Espuma Yumbolon de alta intensidad; Espesor de espuma: 15 mm; Sistema de ajuste: tres correas ajustables de 1 pulgada, hebillas plásticas de liberación rápida, ajuste seguro para diferentes contexturas infantiles; Elementos reflectivos: banda reflectiva gris de alta intensidad, franja fluorescente para facilitar la identificación del usuario; Cabecera flotante: soporte acolchado para cabeza y cuello, ayuda a mantener la cabeza fuera del agua; Costuras: reforzadas para mayor resistencia y durabilidad. -El oferente debe allegar la certificación del cumplimiento de la norma técnica <i>NTC-ISO17050-1</i> y debe anexar la documentación de apoyo, para los chalecos salvavidas	4	\$ 260.000	\$ 1.040.000
4	Lubricante para motores 2 tiempos fuera de borda: Densidad relativa @15°C (D4052) 0,86; Gravedad API (D287) 32; Viscosidad cinemática @40°C cST (D445) 53; Viscosidad cinemática @100°C cST (D445) 7,74; Índice de viscosidad (D2270) 145; Punto de inflamación °C (D93) 63,5	8	\$ 36.000	\$ 288.000
TOTAL VALOR ITEMS			\$ 23.968.000	

Que, una vez surtan efecto estas modificaciones propuestas al **Numeral 6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, deberá solicitarse de forma inmediata a la UTT N° 7 y a Comunicaciones ADR, para que se publique oportunamente esta **ADENDA 01**, y su comunicado mediante Formato **F-COM-001**.

Que, considerando lo anterior Y, con previo concepto por parte de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL, con fecha **16/07/2026** y, por solicitud expresa de los integrantes con voz, y con voz y voto, solicitan modificar el **Numeral 6.2** de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01**, correspondiente al **TDR N° 14**, quedando el cuadro de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACORDE AL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN**.



Por lo anteriormente expuesto, el Representante Legal de la Organización Beneficiaria **CABILDO RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO, WANDO JESUS FORERO**, en uso de sus atribuciones legales, Y, con previo concepto del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR MEDIANTE CORRECCIÓN las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DEL TDR N° 14 CORRIENDO ARITMÉTICAMENTE el ítem 1 del numeral 6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL del TDR N° 14; Invitación Privada 01, a un valor unitario y como valor total para el Motor Fuera de Borda 40 HP, por la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 19.000.000 COP), en el ítem 1 del numeral 6.2 de este TDR de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACORDE AL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR LOTE
1	Motor Fuera de Borda 40 HP: dos (2) cilindros; Desplazamiento: 703 cc; Diámetrox Carrera: 80x70mm; Relación de Transmisión: 2; Rango de Velocidad a Máxima Aceleración: 4.500-5.500; RPM: 1000+-50; Potencia Máxima del eje de la Hélice: 29,4kW (40HP) @5.000RPM; Salida del Alternador: 3; Trailsum Heiylil (inin): 424mm (16.7in); Peso Seco: 76.4Kg; Encendido: Eléctrico/Manual; Sistema de Dirección: Remoto/Manual; Trim&Tilt: Manual y Power Trim; Depósito de Combustible Integrado (I): 24L; Sistema de Inducción de Combustible: 1Carb. Garantía mínima: 1 año por desperfectos de fábrica.	1	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000
2	Chaleco salvavidas para adultos: fabricado en espuma de flotación de celda cerrada que no absorbe agua si es cortado o perforado; Revestimiento flexible de vinilo anaranjado brillante resistente a cáusticos, ácidos, luz UV, hidrocarburos, moho, decoloración lodo de perforación, rasgaduras y abrasiones; cintas de polipropileno con hebillas de ajuste para adaptarse a la mayoría de los adultos con medida pectoral de hasta 56" (142 cm). -El oferente debe allegar la certificación del cumplimiento de la norma técnica NTC-ISO17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo, para los chalecos salvavidas.	13	\$ 280.000	\$ 3.640.000
3	Chaleco salvavidas para niños: Material exterior: Lona Kodra de alta resistencia; Forro interno: tafeta impermeable; Material Flotante: Espuma Yumbolon de alta intensidad; Espesor de espuma: 15 mm; Sistema de ajuste: tres correas ajustables de 1 pulgada, hebillas plásticas de liberación rápida, ajuste seguro para diferentes texturas infantiles; Elementos reflectivos: banda reflectiva gris de alta intensidad, franja fluorescente para facilitar la identificación del usuario; Cabecera flotante: soporte acolchado para cabeza y cuello, ayuda a mantener la cabeza fuera del agua; Costuras: reforzadas para mayor resistencia y durabilidad.	4	\$ 260.000	\$ 1.040.000



CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CAÑO MOCHUELO
JURISDICCION DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO
Nit: 900.240.774-6
Ministerio del Interior Dirección de Asuntos Indígenas ID 84937

	-El oferente debe allegar la certificación del cumplimiento de la norma técnica <i>NTC-ISO17050-1</i> y debe anexar la documentación de apoyo, para los chalecos salvavidas			
4	Lubricante para motores 2 tiempos fuera de borda: Densidad relativa @15°C (D4052) 0,86; Gravedad API (D287) 32; Viscosidad cinemática @40°C cST (D445) 53; Viscosidad cinemática @100°C cST (D445) 7,74; Índice de viscosidad (D2270) 145; Punto de inflamación °C (D93) 63,5	8	\$ 36.000	\$ 288.000
TOTAL VALOR ITEMS			\$ 23.968.000	

SEGUNDO: SANEAR la Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 14**, por las consideraciones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas de trámite y procedimiento de evaluación de propuestas y subsanación, y las establecidas en la parte motiva.

TERCERO: DECLARAR saneado el presente proceso de Invitación Privada N° 01 del **TDR N° 14**.

CUARTO: SOLICITAR PUBLICACIÓN en la página oficial de la Agencia de Desarrollo rural - ADR: (<https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-7/>), de la **ADENDA N° 1** y las modificaciones realizadas al **Numeral 6.2** de la **Invitación Privada N° 01** del **TDR N° 14** de: **COMPRAVENTA DE MOTOR FUERA DE BORDA, CHALECOS SALVAVIDAS Y LUBRICANTE MOTOR** correspondiente al **PIDAR 578 de 2021**.

QUINTO: Los demás documentos y/o contenido íntegro, **especialmente el monto global del presente TDR N° 14**, continúan vigentes y sin modificación, incluso en el monto global de la Invitación Inicialmente publicada.

Adenda expedida en el municipio de Hato Corozal – departamento de Casanare a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Suscribe,


WANDO JESUS FORERO
Gobernador - Resguardo Caño Mochuelo
CC.1.117.458.682